

Bucaramanga,

Señor:

BRAYAN LEONARDO PORTILLA MARTINEZ

Correo: Brayanportilla474@gmail.com

Referencia: Respuesta al Radicado de entrada CDMB No 8248 de fecha 22 de abril de 2026

Asunto: Solicitud de convenio jóvenes de ambiente Floridablanca.

Respetado señor:

La **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)**, a través de la **Oficina de Gestión Social y Ambiental (GESA)**, se permite dar respuesta a la solicitud recibida mediante el radicado de la referencia, por medio de la cual se solicita: *"un convenio entre la red nacional de jóvenes de ambiente de Floridablanca y la CDMB"*

En atención a lo anterior; La Corporación Autónoma de Bucaramanga, dentro de su ámbito de competencia legal y de acuerdo con su misión, se centra en ejecutar políticas, planes y proyectos ambientales para la conservación de recursos naturales, fauna y flora en sus 13 municipios de jurisdicción, promoviendo el desarrollo sostenible y la gestión del riesgo para proteger la vida y asegurar el porvenir.

Así mismo, la conservación de recursos naturales y la ejecución de planes educativos en el marco de la cultura ambiental son parte de las competencias legales de CDMB, de acuerdo con la normatividad vigente.

La CDMB se permite informar que la solicitud presentada no cumple con los requisitos mínimos formales que permitan determinar de manera clara, precisa y concreta el objeto de la petición, las obligaciones pretendidas, el alcance de la propuesta y la finalidad específica requerida ante esta Autoridad Ambiental.


En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, toda petición debe contener una solicitud respetuosa, clara y comprensible que permita a la administración identificar plenamente lo pretendido por el peticionario y emitir un pronunciamiento de fondo.

Bajo ese entendido, en el presente caso la comunicación allegada únicamente hace referencia a la intención de realizar un convenio con esta Corporación, sin aportar documento técnico, propuesta estructurada, alcance de actividades, obligaciones de las partes, justificación administrativa o jurídica, ni demás elementos necesarios para evaluar la viabilidad institucional de lo solicitado.

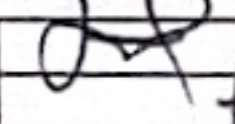
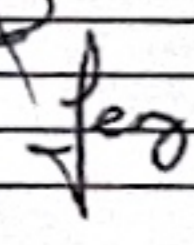
Lo anterior, en aras de garantizar la debida transparencia, suficiencia y veracidad de la información suministrada, así como de asegurar que cualquier eventual actuación o articulación institucional se adelante con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, permitiendo a esta entidad adoptar decisiones administrativas debidamente motivadas y acordes con sus competencias legales y misionales.

En consecuencia, se requiere que, si es de su interés, allegue una propuesta clara y detallada con los requisitos establecidos.

Cordialmente,


JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental- GESA (E)

Proyectó	Juan Carlos Delgado R	Abogado Contratista	
Revisó	Jenny Marcela Suarez	Abogada Contratista	
Revisó	Jenny Carolina Sánchez Martínez	Jefe Oficina Gestión Social y Ambiental (E)	
Dependencia Responsable	Gestión Social y Ambiental GESA		